



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**APERIBIR:** al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por intentar pesar sin la totalidad de su equipo, luego de disputada la 15ª carrera del día 23 de diciembre, con el s.p.c. "Donoso".

Artículo 21, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** a la jockey aprendiz YESSICA P. DIESTRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Mackie Max", en la 2ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERIBIMIENTO:** al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Donoso", en la 15ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computara el día 8 de enero próximo inclusive, al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 23 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Miss Star Dabbler".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. LUIS ANTONIO GARCIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Band Run" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. PABLO A. SAGUILLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tullius" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. ALBERTO F. URRUTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Suegra" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

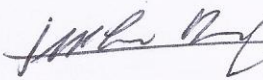
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al Entrenador Dn. MARCELO BLANCO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Señor de Caxias" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1

  
AGUSTÍN CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.





COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MIGUEL A.B. MEDINA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Sunami", inscripto para la 16ª carrera del 23 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NORBERTO D. DONICH, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Señor King", en la 5ª carrera disputada el día 23 de diciembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. BISMAR A. MOLINA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. "En Exceso", para la 6ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MILTON D. PUERARI D., por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. "Ñamunca", por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 2ª carrera del 23 de diciembre p.pdo

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. VICTOR H. FAHLER, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. "Gins Pulpa", por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 2ª carrera del 23 de diciembre p.pdo

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. EDUARDO M. COSTA, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. "Divina Isa", por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 2ª carrera del 23 de diciembre p.pdo

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JORGE L. CARRIZO, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. "Mariah Lu", por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 2ª carrera del 23 de diciembre p.pdo

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. HEBER R. GARCIA ROTTINI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "El Esquinazo", en la 4ª carrera disputada el día 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

### FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Tirando Buena", a cargo del Entrenador Dn. Héctor R. Nieva, inscripto para la 16ª carrera del 23 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 30 de diciembre de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*